#

#  L.C. SALVADOR CABRERA CORNEJO

AUDITOR SUPERIOR

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

# P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre de 2020.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el cuarto trimestre de 2020 se generó un importe por concepto de ingresos recaudados de $ 7,194,146,065.18 (siete mil ciento noventa y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil sesenta y cinco pesos 18/100 m. n.), que se muestran a continuación:

**INGRESOS**

Cabe enfatizar que en el cuadro anterior se encuentran contemplados los recursos registrados en el momento contable de ingresos recaudados, lográndose un acumulado anual en 2020 por $ 25,472,515,713.63 (veinticinco mil cuatrocientos setenta y dos millones quinientos quince mil setecientos trece pesos 63/100 m. n.).

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, como instrumento rector de la planeación estatal.

 En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.

**Ingresos de Gestión**

 Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2020.

**Impuestos**

 Se informa que durante el cuarto trimestre de 2020 se captaron ingresos en materia de Impuestos por un importe de $ 169,454,125.74 (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 74/100 m. n.), por lo que se generó un acumulado de $ 706,692,183.88 (setecientos seis millones seiscientos noventa y dos mil ciento ochenta y tres pesos 88/100 m. n.).

Al respecto, se refleja de manera importante el Impuesto Sobre Nóminas con un monto recaudado en el período de $ 87,436,503.22 (ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos tres pesos 22/100 m. n.), teniendo en forma acumulada la cifra de $ 343,872,864.42 (trescientos cuarenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 42/100 m. n.).

Así mismo, resaltan en este apartado los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron en el trimestre la cantidad de $ 43,951,558.25 (cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 m. n.) e informándose un acumulado de $ 166,603,907.49 (ciento sesenta y seis millones seiscientos tres mil novecientos siete pesos 49/100 m. n.).

También sobresale el Impuesto al Hospedaje con una cantidad obtenida en el lapso comprendido de Octubre a Diciembre de $ 17,499,787.71 (diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 71/100 m. n.), con un acumulado de $ 118,225,111.78 (ciento dieciocho millones doscientos veinticinco mil ciento once pesos 78/100 m. n.).

 **Derechos**

En el capítulo de Derechos se obtuvieron recursos en el período que se reporta por importe de $ 79,026,894.75 (setenta y nueve millones veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 75/100 m. n.), con lo que se acumula un monto de $ 298,467,679.58 (doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesos 58/100 m. n.).

En dicha cifra destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un importe obtenido en el cuarto trimestre de $ 36,252,490.03 (treinta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos 03/100 m. n.), logrando acumular $ 148,515,520.65 (ciento cuarenta y ocho millones quinientos quince mil quinientos veinte pesos 65/100 m. n.).

También resaltan los Servicios Registrales con la cifra de $ 29,001,071.02 (veintinueve millones un mil setenta y un pesos 02/100 m. n.) y acumulada de $ 79,916,500.37 (setenta y nueve millones novecientos dieciséis mil quinientos pesos 37/100 m. n.)

Así mismo, la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes fue de $ 3,580,116.07 (tres millones quinientos ochenta mil ciento dieciséis pesos 07/100 m. n.) y acumulado de $ 37,752,618.24 (treinta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos 24/100 m. n.).

 **Productos**

En el renglón de Productos se captaron ingresos por $ 3,028,347.52 (tres millones veintiocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 52/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 16,055,858.16 (dieciséis millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 16/100 m. n.), sobresaliendo los rendimientos financieros de cuentas bancarias estatales y federales que maneja el Poder Ejecutivo por la cantidad en el trimestre de $ 2,536,165.14 (dos millones quinientos treinta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos 14/100 m. n.) y acumulada de $ 14,180,831.86 (catorce millones ciento ochenta mil ochocientos treinta y un pesos 86/100 m. n.).

**Aprovechamientos**

Los Aprovechamientos de Octubre - Diciembre importan $ 15,749,561.03 (quince millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos 03/100 m. n.) con acumulado de $ 271,204,126.60 (doscientos setenta y un millones doscientos cuatro mil ciento veintiséis pesos 60/100 m. n.) destacando los Aprovechamientos Diversos con un monto de $ 7,609,409.19 (siete millones seiscientos nueve mil cuatrocientos nueve pesos 19/100 m. n.) que reporta en forma acumulada $ 210,539,229.07 (doscientos diez millones quinientos treinta y nueve mil doscientos veintinueve pesos 07/100 m. n.).

**Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**

En Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se obtuvieron recursos por $ 48,126,107.10 (cuarenta y ocho millones ciento veintiséis mil ciento siete pesos 10/100 m. n.) y acumulado de $ 161,845,826.07 (ciento sesenta y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos 07/100 m. n.) que corresponde a los ingresos propios de diversos entes públicos por sus actividades de producción y/o comercialización y otras.

Al efecto, destacan los ingresos de las Entidades Paraestatales con la cifra de $ 35,718,782.10 (treinta y cinco millones setecientos dieciocho mil setecientos ochenta y dos pesos 10/100 m. n.), acumulándose $ 145,966,474.57 (ciento cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 57/100 m. n.).

**Ingresos Federales**

Este apartado se refiere a las Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Convenios e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal que de manera global registraron en el cuarto trimestre de 2020 un total de $ 6,878,761,029.04 (seis mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil veintinueve pesos 04/100 m. n.) y un acumulado de $ 23,852,384,145.34 (veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 34/100 m. n.).

Cabe señalar que la distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros. En el caso de las Aportaciones Federales están directamente orientadas a lo establecido en el Capítulo V del ordenamiento legal en comento y en cuanto a Convenios tendrán efecto las especificaciones y condiciones que se suscriban en los mismos.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el cuarto trimestre de 2020 la cantidad de $ 1,781,582,170.00 (un mil setecientos ochenta y un millones quinientos ochenta y dos mil ciento setenta pesos 00/100 m. n.), con lo que se acumula $ 8,086,166,062.00 (ocho mil ochenta y seis millones ciento sesenta y seis mil sesenta y dos pesos 00/100 m. n.), según el detalle por cada uno de los fondos que se presenta en el cuadro siguiente:

Conforme a la distribución anterior, destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con importe de $ 1,350,114,865.00 (un mil trescientos cincuenta millones ciento catorce mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.), acumulándose $ 6,219,941,766.00 (seis mil doscientos diecinueve millones novecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 m. n.).

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

 Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios. Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

 En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones. Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, enfatizando además que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

 En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 03 de Enero de 2020 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

 Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante este período importan $ 2,959,107,053.26 (dos mil novecientos cincuenta y nueve millones ciento siete mil cincuenta y tres pesos 26/100 m. n.) con lo que se acumula $ 10,517,300,025.47 (diez mil quinientos diecisiete millones trescientos mil veinticinco pesos 47/100 m. n), según el detalle siguiente:



 En cuanto a lo mostrado, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) sobresale con el monto trimestral de $ 1,786,586,614.78 (un mil setecientos ochenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos catorce pesos 78/100 m. n.) y un acumulado de $ 5,491,097,670.92 (cinco mil cuatrocientos noventa y un millones noventa y siete mil seiscientos setenta pesos 92/100 m. n.).

**Convenios**

 En el cuarto trimestre de 2020 se captaron ingresos en este rubro por $ 2,059,104,556.29 (dos mil cincuenta y nueve millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 96/100 m. n.), con lo que se acumularon recursos por $ 4,997,010,079.87 (cuatro mil novecientos noventa y siete millones diez mil setenta y nueve pesos 87/100 m. n.) para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, mismos que se detallan en el cuadro siguiente.

 Al respecto, resalta la cantidad de $ 1,465,752,467.00 (un mil cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.) proveniente de la Secretaría de Educación Pública, mismo que pertenece a los recursos gestionados por el Titular del Poder Ejecutivo y que fueron suministrados a través del Programa Presupuestario U080.- Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, registrándose un acumulado de $ 1,565,752,467.00 ( un mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.).

 Así mismo resalta el importe de $ 290,330,339.00 (doscientos noventa millones trescientos treinta mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 m. n.), con un acumulado de $ 715,364,665.00 (setecientos quince millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.) correspondiente al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) que compensa la caída de las Participaciones Federales.

 También es importante subrayar el monto de $ 89,188,636.00 (ochenta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.) referente a las remesas provenientes de la Secretaría de Educación Pública que corresponden al subsidio federal para la Universidad Autónoma de Nayarit, con un acumulado de $ 1,524,371,636.00 (un mil quinientos veinticuatro millones trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.).

 **Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal**

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados, habiendo captado en el trimestre incentivos por $ 78,967,249.49 (setenta y ocho millones novecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 49/100 m. n.) acumulando $ 251,907,978.00 (doscientos cincuenta y un millones novecientos siete mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 m. n.), de la siguiente forma:

**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

 En el cuarto trimestre no se obtuvieron ingresos derivados de financiamientos, sin embargo, durante el ejercicio 2020 se captaron recursos en este concepto por $ 165,865,894.00 (ciento sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 m. n.), cuya cifra se incorpora a la Deuda Pública de Largo Plazo del Poder Ejecutivo.

 Cabe precisar que el endeudamiento forma parte del Decreto publicado el 20 de Mayo de 2019 que autorizó la gestión y contratación de financiamiento para ejecutar Obras y Acciones de Reconstrucción de la Infraestructura Estatal por $ 364,705,081.00 (trescientos sesenta y cuatro millones setecientos cinco mil ochenta y un pesos 00/100 m.n.), destacándose que el acceso a los recursos en mención es a través del Fondo de Reconstrucción (FONREC), por lo que el Crédito suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, tiene como característica particular que el Poder Ejecutivo únicamente pagará los intereses derivados del financiamiento contratado, en tanto que la amortización de capital se efectuará a la fecha de vencimiento del mismo con el importe que se acumule en el Bono Cupón Cero que lo soporta.